



Ministerio de Defensa  
INSTITUTO DE AYUDA FINANCIERA PARA  
PAGO DE RETIROS Y PENSIONES MILITARES

"2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"  
Expediente IAF N° 163-1547/2018.

BUENOS AIRES, 9 ABR 2018

SEÑOR PRESIDENTE:

Me dirijo a usted en relación con el encuentro mantenido en este Instituto el 26 de enero de 2017 con el escribano Carlos Manuel PANIZZA, entonces Vicepresidente 2º de ese Consejo Federal, en el cual se le informó sobre la decisión de abrir los listados de los escribanos actuantes en los créditos hipotecarios que otorga el Organismo; y la nota de fecha 7 de julio de 2017 suscripta por usted, en la que agradece dicha apertura de la nómina y ratifica la voluntad de trabajar mancomunadamente con el IAF.

En esta oportunidad, para lograr una importante mejora en términos de costo y seguridad en el pago de las **escrituras correspondientes al Interior del país**, el Instituto ha resuelto implementar la transferencia de fondos mediante el sistema INTERBANKING.

En tal sentido se solicitó en reiteradas oportunidades a los escribanos de la nómina que remitieran la información que se adjunta. En su mayoría no la presentaron.

En consecuencia, solicito que difunda entre vuestros profesionales asociados del Interior el requisito de que remitan a la dirección de correo electrónico "notarial@iaf.gov.ar" el formulario completo, para que puedan resultar operativas las citadas transferencias.

En caso de no recibir dicha información, el IAF se verá obligado a suspender al profesional de la nómina.

Agradeciendo desde ya su colaboración, saludo a usted atentamente.

|  |      |  |    |                     |
|--|------|--|----|---------------------|
| MINISTERIO DE DEFENSA<br>INSTITUTO DE AYUDA FINANCIERA PARA<br>PAGO DE RETIROS Y PENSIONES MILITARES |      |  |    | RECIBO              |
| SALIDA   |      |  |    | RECIBO SISTEMA      |
| 10 ABR 2018  |      |  |    | RECIBO              |
|  |      |  |    | RECIBO DE EJECUCION |
|  |      |  |    | RECIBO DE PAGO      |
| 163  | 1547 |  | 18 | RECIBO              |
|  |      |  |    | RECIBO DE PAGO      |

Mg. Aldo B. VRICELLA RICCI  
Director Ejecutivo

AL PRESIDENTE DEL CONSEJO FEDERAL DEL NOTARIADO - FEDERACIÓN  
Esc. José Alejandro AGUILAR  
Paraguay 1580  
1061 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires.



Ministerio de Defensa

INSTITUTO DE AYUDA FINANCIERA PARA  
PAGO DE RETIROS Y PENSIONES MILITARES

**AUTORIZACIÓN DE ACREDITACIÓN DE PAGOS DEL I.A.F.P.R.P.M. EN  
CUENTA BANCARIA**

Localidad, (1)

SEÑOR/A TESORERO/A  
DEL I.A.F.P.R.P.M.

El (los) que suscribe(n) .....(2)..... en mi (nuestro) carácter de .....(3)....., de .....(4)....., CUIT/CUIL N° .....(5)....., correo electrónico .....(6)..... autoriza(mos) a que todo pago que deba realizar el INSTITUTO DE AYUDA FINANCIERA PARA PAGO DE RETIROS Y PENSIONES MILITARES, en cancelación de deudas a mi(nuestro) favor por cualquier concepto, sea efectuado en la cuenta bancaria de mi (nuestra) titularidad que a continuación se detalla.

| DATOS DE LA CUENTA BANCARIA            | USO IAFPRPM |
|--|-------------|
| NÚMERO DE CUENTA (7)                   |             |
| TIPO: CORRIENTE/DE AHORRO – CÓDIGO (8) |             |
| CBU DE LA CUENTA (10)                  |             |
| CUIT                                   |             |
| TITULARIDAD                            |             |
| DENOMINACIÓN                           |             |
| BANCO                                  |             |
| SUCURSAL /N°                           |             |
| DOMICILIO                              |             |

La orden de transferencia de fondos a la cuenta arriba indicada, efectuada por el INSTITUTO DE AYUDA FINANCIERA PARA PAGO DE RETIROS Y PENSIONES MILITARES dentro de los términos contractuales aplicables, extinguirá la obligación del IAFPRPM por todo concepto, teniendo validez todos los depósitos que allí se efectúen hasta tanto, cualquier cambio que opere en la misma, sea notificado fehacientemente a este Servicio Administrativo.

El beneficiario exime al INSTITUTO DE AYUDA FINANCIERA PARA PAGO DE RETIROS Y PENSIONES MILITARES de cualquier obligación derivada de la eventual mora que pudiera producirse como consecuencia de modificaciones sobre la cuenta bancaria.

**Firma (s) y aclaración del (de los) titular (es)**

(1) Lugar y fecha de emisión// (2) Apellido y Nombre del (de los) que autoriza (n) el depósito// (3) Carácter por el cual firma (n) (presidente, socio, propietario, etc)// (4) Razón Social/Denominación// (5) Número de CUIT // (6) Correo electrónico al cual se remitirán las notificaciones pertinentes// (7) Número de cuenta completo conforme la estructura de cuentas bancarias que opera la entidad financiera// (8) Tachar lo que no corresponda. Deberá indicarse el número que identifica el tipo de cuenta// (9) Firma y aclaración del beneficiario// (10) Clave Bancaria Única (22 dígitos).